



RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 02/07/2021 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema de promoción interna por el cupo general y por el cupo para personas con discapacidad, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las personas participantes podrán consultar si están admitidos o excluidos, a través de la Plataforma de Acceso Restringido en el siguiente enlace:

[LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES](#)

[OFICIAL SEGUNDA DE MANTENIMIENTO](#)

Para lo cual, utilizarán el “**Número de Formulario de Inscripción**” o “**Número del Documento 046**” que obtuvieron al realizar la solicitud de participación y su “**NIF/NIE**”.

Tanto los aspirantes excluidos provisionalmente como los omitidos -por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos-, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen estos defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán, no sólo que no se encuentren incluidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la relación de admitidos.